



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 23

III LEGISLATURA

3 DE DICIEMBRE DE 1991

CONTENIDO

SECCIÓN "A", TEXTOS APROBADOS

2. Mociones o proposiciones no de ley

Moción sobre construcción y trazado de la autovía Lorca-Águilas.

(pág. 793)

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE

2. Propositiones de ley

a) Texto que se propone

Proposición de ley nº 4, de reforma de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de ordenación de las telecomunicaciones, formulada por el grupo parlamentario Popular, (III-697).

(pág. 793)

3. Mociones o proposiciones no de ley

Moción nº 41, sobre medidas para el uso de cloruro de metileno ante sus posibles efectos cancerígenos,

formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del G.P. de Izquierda Unida, (III-742).

(pág. 794)

Moción nº 42, sobre creación de una comisión para la investigación de la empresa PROMURAL, formulada por D. Adolfo Fernández Aguilar, del G.P. Popular, (III-744).

(pág. 795)

Moción nº 43, sobre el plan parcial Rambla de Benipila de Cartagena, formulada por D. Froilán Reina Velasco, del G.P. de Izquierda Unida, (III-750).

(pág. 796)

Moción nº 44, sobre creación de una comisión especial de investigación, relativa a la situación de la minería y de la empresa Portman Golf, formulada por D. Juan Ramón Calero Rodríguez, del G.P. Popular, (III-737).

(pág. 796)

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Preguntas

a) Para respuesta escrita

Pregunta nº 122, sobre el Museo de Arte Ibérico "El Cigarralejo", de Mula, formulada por D. José Luis Martínez Sánchez, del G.P. de Izquierda Unida, (II-718).

(pág. 797)

b) Para respuesta oral

Pregunta nº 80, sobre programa de ayudas del Instituto de Fomento para reducción de efectos contaminantes de empresas de la Región, formulada por D. Miguel Franco Martínez, del G.P. Popular, (II-721).

(pág. 798)

Pregunta nº 81, sobre alteración del presupuesto inicial para construcción del auditorio regional, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del G.P. de Izquierda Unida, (III-751).

(pág. 798)

Pregunta nº 82, sobre mantenimiento del taller de RENFE en Águilas, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del G.P. de Izquierda Unida, (III-752).

(pág. 798)

Pregunta nº 83, sobre el paso a nivel del Barrio Peral, de Cartagena, formulada por D. Froilán Reina Velasco, del G.P. de Izquierda Unida, (III-753).

(pág. 799)

Pregunta nº 84, sobre situación financiera del Ayuntamiento de Cartagena, formulada por D. Froilán Reina Velasco, del G.P. de Izquierda Unida, (III-754).

(pág. 799)

4. Respuestas

Del consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca a pregunta nº 101 (III-588), para respuesta escrita, sobre plan de conservación mejora de caminos rurales, formulada por D. José Anselmo Luengo Pérez, del G.P. Popular, (B.O.A.R. 16).

(pág. 800)

Del consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca a pregunta nº 100 (III-578), para respuesta escrita, sobre la escuela infantil "La Gaviota", de Cartagena, formulada por D. José Nicolás Tomás Martínez, del G.P. Popular, (B.O.A.R. 16).

(pág. 801)

Del Secretario General de la Presidencia a pregunta nº 112 (III-622), para respuesta escrita, sobre indemnizaciones a los afectados por atentado terrorista en Cartagena, formulada por D. José Juan Cano Vera, del G.P. Popular, (B.O.A.R. 17).

(pág. 801)

SECCIÓN "H", COMUNICACIONES E INFORMACIÓN

1. De la Asamblea

Sobre transformación de la pregunta para respuesta oral nº 36 (III-376), relativa a participación de la Comunidad Autónoma en la "Expo'92" de Sevilla, en pregunta para respuesta escrita (número 123).

(pág. 802)

SECCIÓN "I", TEXTOS RETIRADOS O RECHAZADOS

1. Retirados

Moción nº 26 (III-514), sobre irregularidades en el suministro eléctrico a la población de Fuente Alamo y pedanías, formulada por D. Froilán Reina Velasco, del G.P. de Izquierda Unida.

(pág. 802)

2. Rechazados

Moción nº 39 (III-712), sobre constitución de la Junta

Rectora del Parque Natural del Monte "El Valle", formulada por D. Miguel Franco Martínez, del G.P. Popular.

(pág. 802)

Moción nº 25 (III-509), sobre uso civil del Hospital Naval del Mediterráneo, formulada por D. Froilán Reina Velasco, del G.P. de Izquierda Unida.

(pág. 802)

SECCION "A", TEXTOS APROBADOS**2. Mociones o proposiciones no de ley**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 2 de diciembre actual, moción "sobre construcción y trazado de la autovía Lorca-Aguilas", se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991
EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

MOCION SOBRE CONSTRUCCION Y TRAZADO DE LA AUTOVIA LORCA-AGUILAS.

La Asamblea Regional de Murcia acuerda:

Primero.- Instar al Consejo de Gobierno, y más concretamente a la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, a que ejecute con la mayor celeridad los tramos I y II de esta autovía Lorca-Aguilas, considerando esta vía como necesaria para el progreso de la Comarca de Lorca.

Segundo.- Recomendar al Consejo de Gobierno que estudie las posibles soluciones puntuales tendentes a paliar los perjuicios que afecten a propietarios.

Tercero.- Apoyar al Consejo de Gobierno para que continúe los contactos iniciados con los afectados, a fin de establecer las mejoras posibles al trazado del tramo I, contemplado en el correspondiente proyecto actual.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991
EL PRESIDENTE, EL SECRETARIO PRIMERO,
Miguel Navarro Molina Pedro Trujillo Hernández

SECCION "B", TEXTOS EN TRAMITE**2. Propositiones de ley****a) Texto que se propone**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada hoy, ha

acordado admitir a trámite la proposición de ley nº 4, de reforma de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de ordenación de las telecomunicaciones (III-697), formulada por el G.P. Popular, y enviarla a la Comisión de Política Sectorial.

En cumplimiento de lo acordado y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea y la apertura de un plazo de quince días hábiles para la presentación de enmiendas.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991
EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

PROPOSICION DE LEY Nº 4, DE REFORMA DE LA LEY 31/1987, DE 18 DE DICIEMBRE, DE ORDENACION DE LAS TELECOMUNICACIONES, FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (II-697).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Juan Ramón Calero Rodríguez, diputado y portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 87.2 de la Constitución Española y del artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, formula la presente proposición de ley de reforma de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de ordenación de las telecomunicaciones, para su debate y aprobación por la Asamblea Regional y ulterior remisión a la Mesa del Congreso de los Diputados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El artículo 25.3 de la Ley 31/1987, de ordenación de las telecomunicaciones, impide que sin previa concesión administrativa se ponga en funcionamiento emisoras de televisión local a través de cable, por cuanto que, necesariamente los cables han de cursar las calles y plazas de nuestros pueblos y ciudades, que son legalmente bienes de dominio público, de titularidad municipal.

La realidad en nuestra Región ha desbordado ampliamente las limitaciones y prohibiciones de la Ley estatal. Hay más de 47 emisiones de televisión en muchos municipios que utilizan el cable como medio de transmisión.

Este espontáneo fenómeno social no sólo ha generado riqueza y ha creado puestos de trabajo, sino que, lo que es más importante, cuenta con el apoyo

masivo de la sociedad murciana. Las televisiones por cable transmiten información esencialmente local, reactivan el sentido cívico en la unidad básica de convivencia que es el municipio, y han relanzado la vida política, social, cultural y deportiva de nuestros pueblos y ciudades. Son muchos los ciudadanos que han contratado los servicios de las televisiones por cable, y se produciría una situación de enfado generalizado en el supuesto de que, en cumplimiento de la Ley vigente, se procediese por las autoridades gubernativas a "tirar del cable" y a clausurar las emisoras.

Sin duda el ordenamiento jurídico cumple una función configuradora de la realidad social. No obstante, no es posible mantener indefinidamente la vigencia de una ley en contra de la misma realidad social.

La reforma que se propone, pretende ajustar la ley a la realidad social, dar carta de naturaleza a una espontánea iniciativa que en nada perjudica a nadie y, por el contrario, favorece el pluralismo social e informativo. Se acabaría, por lo demás, con ciertas situaciones no ya de permisividad, sino de verdadera hipocresía. Todas las fuerzas políticas cuentan en sus comparecencias ante los medios de comunicación con las televisiones locales, no ignorando, como nadie ignora, en ocasiones, su situación de ilegalidad. Incluso en instituciones como ayuntamientos o esta misma Asamblea Regional, la presencia de las televisiones por cable es ostentosa y aceptada con una naturalidad que sería lógica de no tratarse de situaciones de ilegalidad.

Por todo ello, se solicita que la Asamblea Regional de Murcia ejerza directamente su iniciativa legislativa, y presente ante la Mesa del Congreso de los Diputados la siguiente proposición de ley:

Artículo único

El párrafo primero del apartado 3 de la Ley 31/87, de 18 de diciembre, de ordenación de las telecomunicaciones, quedará redactado de la siguiente forma:

"3.- No tendrá la consideración de televisión la emisión o transmisión de imágenes a través de cable, siempre que no rebase los límites de un término municipal".

Disposición transitoria

Las emisoras que estén en funcionamiento a la entrada en vigor de esta Ley, podrán legalizar su situación mediante la solicitud de la correspondiente licencia municipal.

Disposición final

La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Cartagena, 19 de noviembre de 1991

EL PORTAVOZ,

Juan Ramón Calero Rodríguez

SECCION "B", TEXTOS EN TRAMITE

3. Mociones o proposiciones no de ley

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada hoy, ha admitido a trámite las mociones registradas con los números 41 (II-742), 42 (II-744), 43 (II-750) y 44 (II-737), formuladas por diputados de los Grupos Parlamentarios de Izquierda Unida y Popular.

En consecuencia, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, recordándose que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1 del Reglamento, se permite el depósito de mociones alternativas hasta el día anterior a aquel en que hayan de debatirse.

Cartagena, 2 diciembre de 1991

EL PRESIDENTE,

Miguel Navarro Molina

MOCION Nº 41, SOBRE MEDIDAS PARA EL USO DE CLORURO DE METILENO ANTE SUS POSIBLES EFECTOS CANCERIGENOS, FORMULADA POR D. GINES CARREÑO CARLOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (II-742).

Ginés Carreño Carlos, en nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, de conformidad con el artículo 167 y siguientes del vigente Reglamento de la Asamblea Regional, presenta ante la Mesa de la Cámara, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente moción sobre medidas precautorias para el uso del cloruro de metileno en la Región de Murcia, ante sus posibles efectos cancerígenos.

El cloruro de metileno es un disolvente de secado rápido y combustión retardada, cuyas propiedades lo hacen idóneo para su utilización en sprays para la cosmética del cabello.

Su utilización en el ámbito de la industria y el comercio está sujeta en la actualidad a una fuerte controversia de índole legal y científica.

De hecho, el Ministerio de Sanidad la tiene catalogada como "R-40", no debiendo utilizarse salvo que se dé constancia del mismo en el etiquetado del envase de los peligros para la salud del usuario.

El R.D. 349/88 prohíbe dicha sustancia en concentraciones superiores al 35 % para su uso como disolventes en productos cosméticos.

Y en la misma vía, la CEE, en la directiva 90/517/CEE, establece el etiquetado obligatorio de los envases que contengan cloruro de metileno, los cuales deberán llevar las frases: "posibilidad de efectos irreversibles", "no respirar los gases", "evítese el contacto con ojos y piel" y "usen indumentaria y protección adecuados".

Pero lo más definitivo ha sido que la Agencia para los Alimentos y Fármacos (FDA) que determina el uso sanitario y de consumo de productos comerciales en los Estados Unidos, ha prohibido el uso absoluto del cloruro de metileno a partir del 29 de junio de 1989, dado que se ha comprobado, en experiencias con animales de laboratorio, que produce casos constatables de tumoraciones en glándulas salivares y mamarias, por inhalación aromática.

De hecho, el mismo Ministerio de Sanidad considera que estadísticamente el cloruro de metileno, en una de cada mil exposiciones por inhalación, es peligroso por su carácter carcinogénico. Siendo el mismo Ministerio quien reconoce el vacío legal existente en la actualidad al respecto en España, donde, pese a sus riesgos posibles, no se ha procedido a prohibir su utilización. Hay bases documentales al respecto.

En Murcia existe una empresa que viene utilizando ese componente como disolvente en diversos productos insecticidas de uso doméstico, así como se viene dando su uso profusamente en peluquerías y establecimientos de cosmética, con lo cual, son tres los receptores potenciales en su incidencia: los trabajadores de las empresas de producción, los profesionales de la estética, así como el público, en general.

Por todo ello, consideramos de oportunidad plantear a la aprobación de esta Asamblea Regional la siguiente moción:

Instar al Consejo de Gobierno para que se adopten las medidas administrativas necesarias para que en la

Región de Murcia se sustituya el envasado y consumo del componente químico cloruro de metileno, dado el potencial riesgo que implica su utilización y manipulado por las personas, constatable a partir de las experiencias científicas realizadas que han llevado a su prohibición en Estados Unidos, y, sobre todo, por la provisionalidad legal con que se regula su uso en España, en base a la previsible nueva normativa de la CEE al respecto.

Cartagena, 26 de noviembre de 1991

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos

EL DIPUTADO,
Ginés Carreño Carlos

MOCION Nº 42, SOBRE CREACION DE UNA COMISION PARA LA INVESTIGACION DE LA EMPRESA PROMURAL, FORMULADA POR D. ADOLFO FERNANDEZ AGUILAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (II-744).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Adolfo Fernández Aguilar, Diputado Regional adscrito al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo que previene el artículo 145 del Reglamento de la Cámara, y habiéndose producido el supuesto que en tal precepto se contempla, formula para su debate y la resolución consiguiente la presente moción para su debate y aprobación en el Pleno de la Cámara.

El pasado 9 de octubre, en sesión plenaria se le formuló una pregunta oral al Consejo de Gobierno sobre la situación patrimonial de la extinta empresa PROMURAL S.A., cuya respuesta fue insatisfactoria y poco clarificadora. Por tal causa se volvió a abordar tal situación, esta vez en interpelación al Consejo de Gobierno, debatida en la sesión plenaria correspondiente al día 28 de octubre, sin que en esta nueva ocasión haya podido conocerse la utilidad de los fondos públicos invertidos en PROMURAL S.A., sobre su gestión y, en su caso, sobre las responsabilidades políticas a que hubiere lugar.

En función de lo anteriormente expuesto, esta Asamblea Regional adopta el siguiente acuerdo:

De conformidad a lo establecido en el artículo 44 del Reglamento de la Cámara, se acuerda crear una comisión de investigación que permita conocer a esta Cámara todas las actividades desarrolladas por la empresa PROMURAL S.A. y actuaciones tanto del Consejo de Gobierno como de los distintos servicios de

esta Comunidad Autónoma.

Cartagena, 28 de noviembre de 1991

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

LA DIPUTADA,
Pilar Barreiro Alvarez

MOCION Nº 43, SOBRE EL PLAN PARCIAL DE LA RAMBLA DE BENIPILA, DE CARTAGENA, FORMULADA POR D. FROILAN REINA VELASCO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (III-750).

Froilán Reina Velasco, Diputado Regional de Izquierda Unida, en nombre de su Grupo Parlamentario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 145 del vigente Reglamento, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente moción, fruto de la interpelación sobre el plan parcial Rambla de Benipila.

El Ayuntamiento de Cartagena remitió a la Consejería de Administración Pública e Interior solicitando del Consejo de Gobierno la declaración de urgente ocupación en el citado plan parcial, argumentando las siguientes razones: construcción de un centro de salud de la zona oeste de la ciudad, ejecución de un vial, construcción de un centro comercial, mantenimiento de la actividad de la construcción, obtención de espacios libres.

A través del decreto 4/1991, de 24 de enero, el Consejo de Gobierno estimó sólo la construcción de un centro de salud, por entender que el resto serían motivos que avalarían la utilidad pública y el interés social de una expropiación de carácter ordinario, pero que no mostraba la urgencia que justificara la utilización del procedimiento de declaración de urgente ocupación.

Como quiera que se ha demostrado que el INSALUD no va a construir en los terrenos del citado plan parcial de la Rambla de Benipila y, por tanto, desaparece el único motivo que justificaba la urgente ocupación, se hace necesario corregir la decisión administrativa.

Por todo ello, el Pleno de la Asamblea Regional aprueba la siguiente moción:

Rectificar las actuaciones de la Comunidad Autónoma y proponer al Ayuntamiento de Cartagena las medidas necesarias para restaurar las acciones en el plan parcial del sector de la Rambla de Benipila, es el objetivo de este acuerdo plenario en base a los siguientes extremos:

Primero.- Instar al Consejo de Gobierno que anule con un nuevo decreto la autorización de la urgente ocupación estimada en el decreto 4/1991, de 24 de enero, por no existir, según el propio INSALUD, la decisión de construir un centro de salud, única razón que la justificaba, según el propio Consejo de Gobierno.

Segundo.- En base a lo establecido en el artículo 28 de la Ley regional de medidas para la protección de la legalidad urbanística en la Región de Murcia, que el servicio de inspección urbanística de la Comunidad Autónoma investigue e informe sobre la aplicación por el Ayuntamiento de Cartagena del Plan General Urbano, en el caso del plan parcial de la Rambla, y proponga las medidas necesarias para la restauración del orden jurídico infringido y abra expediente sancionador o ejerza las acciones de impugnación de los actos que hayan infringido el ordenamiento urbanístico.

Tercero.- Que se informe a la Comisión de Política Sectorial de la Asamblea Regional de las actuaciones de las Consejerías de Administración Pública e Interior y de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, dentro del próximo período ordinario de sesiones.

Cartagena, 29 de noviembre de 1991

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos

EL DIPUTADO,
Froilán Reina Velasco

MOCION Nº 44, SOBRE CREACION DE UNA COMISION ESPECIAL DE INVESTIGACION RELATIVA A LA SITUACION DE LA MINERIA Y DE LA EMPRESA PORTMAN GOLF, FORMULADA POR D. JUAN RAMON CALERO RODRIGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (II-737).

A la Mesa de la Asamblea Regional.

Juan Ramón Calero Rodríguez, Portavoz y Diputado del Grupo Parlamentario Popular, y los demás diputados firmantes, que suman más de una cuarta parte de los miembros de la Cámara, al amparo de lo establecido en el artículo 44 del Reglamento de la Asamblea Regional, proponen que el Pleno de la Cámara debata y decida la creación de una comisión especial de investigación sobre todo lo relacionado con el presente y futuro de la empresa Portman Golf, y, en concreto, sobre los siguientes puntos:

1º. Posibilidad de reanudar las negociaciones entre directivos de la empresa-Consejo de Gobierno para el mantenimiento de los puestos de trabajo de la industria

extractiva.

2º. Conveniencia, o no, a los intereses económicos nacionales de mantener la minería en la Sierra de La Unión.

3º. Posibilidad de abordar la recalificación de los terrenos que permita a Portman Golf diversificar sus inversiones en actividades urbanísticas y si estas expectativas se consideran o no suficientemente atractivas para compensar posibles déficits de explotación en la actividad minera.

4º. Responsabilidades que pudieran derivarse de incumplimientos de anteriores compromisos políticos.

5º. Planteamiento a medio y largo plazo de soluciones a los problemas medioambientales hasta ahora creados, tanto en la sierra, en general, como en la bahía de Portman Golf, en particular.

6º. Iniciativas a adoptar para el mantenimiento de otras industrias cuyos suministros dependen de la actividad minera de la Sierra de La Unión.

7º. Gestiones que hasta ahora se han realizado y se deben realizar en el futuro para solucionar el problema de El Llano del Beal.

Cartagena, 27 de noviembre de 1991

LOS DIPUTADOS: Juan Ramón Calero Rodríguez.- Francisco Celdrán Vidal.- Pilar Barreiro Alvarez.- Ramón Ojeda Valcárcel.- Vicente Boceta Ostos.- José Iborra Ibáñez.- Miguel Franco Martínez.- Adolfo Fernández Aguilar.- José Juan Cano Vera.- Gabriel Motos Lajara.- Francisco Barceló Peñalver.- Andrés Martínez Cachá.- José Anselmo Luengo Pérez.- Alberto Garre López.- Carlos Llamazares Romera.- José Nicolás Tomás Martínez.

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Preguntas

a) Para respuesta escrita

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada hoy, ha admitido a trámite la pregunta para respuesta escrita registrada con el número 122 (II-718), sobre el Museo

de Arte Ibérico "El Cigarralejo", de Mula, formulada por D. José Luis Martínez Sánchez, del G.P. de Izquierda Unida.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

PREGUNTA N° 122, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE EL MUSEO DE ARTE IBERICO "EL CIGARRALEJO", DE MULA, FORMULADA POR D. JOSE LUIS MARTINEZ SANCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (II-718).

José Luis Martínez Sánchez, Diputado del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido por el artículo 137 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita por el Consejero de Cultura, Educación y Turismo, relativa a la puesta en funcionamiento del Museo de Arte Ibérico "El Cigarralejo", de Mula.

La mayor y mejor conservada colección de arte ibérico de España, que, junto con el Museo Arqueológico, forman el núcleo del sistema de museos de la Región de Murcia, es la de "El Cigarralejo", de Mula. Decenas de miles de piezas perfectamente documentadas y fechadas entre los siglos IV y III antes de Cristo, fruto de las tareas de excavación y estudio de don Emeterio Cuadrado, "un arqueólogo romántico, a lo Indiana Jones", esperan desde hace años en el palacete barroco de Menahermosa, adquirido y restaurado con gran esfuerzo económico por el Ayuntamiento de Mula, a que la Consejería de Cultura, Educación y Turismo y la Administración Central se pongan de acuerdo en quién corre con los gastos de las vitrinas de exposición o del personal subalterno para poder ser abierto al gran público.

¿Cuándo se van a solventar los "pequeños detalles" que faltan para proceder a la apertura del Museo de Arte Ibérico de "El Cigarralejo", de Mula?

Cartagena, 22 de noviembre de 1991

EL DIPUTADO,

José Luis Martínez Sánchez

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Preguntas

b) Para respuesta oral

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada hoy, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Pleno, registradas con los números 80 (II-721), 81 (II-751), 82 (II-752), 83 (II-753) y 84 (II-754), formuladas por diputados de los Grupos Parlamentarios Popular y de Izquierda Unida.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991
EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

PREGUNTA Nº 80, PARA RESPUESTA ORAL, SOBRE PROGRAMA DE AYUDAS DEL INSTITUTO DE FOMENTO PARA REDUCCION DE EFECTOS CONTAMINANTES DE EMPRESAS DE LA REGION, FORMULADA POR D. MIGUEL FRANCO MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (II-721).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Miguel Franco Martínez, Diputado Regional del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 149 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, contestación oral en Pleno sobre la siguiente cuestión:

La eliminación o reducción de la emisión de productos contaminantes por parte de las empresas es una necesidad. El Instituto de Fomento de la Región de Murcia puso en marcha en 1990 un programa de ayudas para la reducción de efectos contaminantes.

¿Qué resultados ha tenido hasta ahora el programa de ayudas para la reducción de efectos contaminantes?

Cartagena, 21 de noviembre de 1991
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Miguel Franco Martínez

PREGUNTA Nº 81, PARA RESPUESTA ORAL, SOBRE ALTERACION DEL PRESUPUESTO INICIAL PARA CONSTRUCCION DEL AUDITORIO REGIONAL, FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO RIOS MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (II-751).

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado Regional del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, de acuerdo con lo previsto por el artículo 139 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, pregunta para respuesta oral en Pleno por el Consejero de Cultura, Educación y Turismo, sobre ejecución y alteración del presupuesto inicial para el auditorio regional.

La concesión del proyecto para construir el auditorio regional al mismo arquitecto que construyó el de Valencia, y el gran desfase presupuestario y las deficiencias que este auditorio ha tenido, tanto en su construcción, audición, condiciones internas, limpieza, etcétera, precisan de actuaciones rigurosas desde la Administración regional que eviten los defectos y desviaciones que se han producido en Valencia.

Por tanto, solicito información del Consejo de Gobierno para que aclare las razones por las que se concedió la redacción del proyecto y ejecución de obra al citado arquitecto, y cuál es el coste del proyecto inicial, el nivel ejecutado del mismo y modificaciones realizadas con su coste actual.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991
EL DIPUTADO,
Pedro Antonio Ríos Martínez

PREGUNTA Nº 82, PARA RESPUESTA ORAL, SOBRE MANTENIMIENTO DEL TALLER DE RENFE EN AGUILAS, FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO RIOS MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (II-752).

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado Regional del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, de acuerdo con lo previsto por el artículo 139 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, pregunta para respuesta oral en Pleno por el Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, sobre propuestas de la Comunidad Autónoma para mantener el taller de RENFE en Aguilas.

La finalización del convenio Comunidad Autónoma-RENFE el próximo día 31 de diciembre y la necesidad

de elaborar un nuevo convenio que comprometa tanto a la Administración central, RENFE y la Comunidad Autónoma, necesita concretar las propuestas por parte del Ejecutivo regional y realizar las gestiones necesarias para el mantenimiento del taller de RENFE en Aguilas, tanto en la carga de trabajo para los próximos años como de los puestos de trabajo del citado taller.

Por todo ello, solicito información del Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente para que explique las gestiones y medidas que ha adoptado y piensa adoptar para incorporar en el próximo convenio la garantía del mantenimiento de la carga de trabajo y empleo del taller de Aguilas, por la importancia que éste tiene para el desarrollo ferroviario de la Región.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991
EL DIPUTADO,
Pedro Antonio Ríos Martínez

PREGUNTA Nº 83, PARA RESPUESTA ORAL, SOBRE EL PASO A NIVEL DEL BARRIO PERAL, DE CARTAGENA, FORMULADA POR D. FROILAN REINA VELASCO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (II-753).

Froilán Reina Velasco, diputado regional del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido por el artículo 139 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta de respuesta oral en Pleno, por el Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, sobre soluciones a adoptar en el paso a nivel del barrio Peral, de Cartagena.

En noviembre del año en curso se han cumplido doce años del accidente ferroviario acaecido en el paso a nivel de la ciudad departamental, que se saldó con el fallecimiento de varias personas. Desde entonces acá no han cesado las reivindicaciones ciudadanas tendentes a solucionar el corte que la ciudad sufre con los barrios más populosos de la ciudad: barrio de Peral, José María de la Puerta, Los Barreros, Vereda de San Félix, etcétera, y que suponen un grave riesgo así como múltiples perjuicios de colapsamiento, pérdida de tiempo, inseguridad en general con la persistencia de este cruce ferroviario.

Entre las diferentes reivindicaciones que la Plataforma para la Defensa del Ferrocarril mantiene, figura la citada como una de las más importantes, porque además supone cierto estrangulamiento para el

crecimiento de la ciudad.

Por todo ello, y desconociendo cuáles son los planes por parte de la Comunidad Autónoma para solventar este múltiple problema, este diputado formula las siguientes cuestiones a fin de conocer con exactitud el compromiso concreto que acabe con este viejo problema.

¿Qué solución considera más adecuada ese Consejo de Gobierno para la supresión del paso a nivel del barrio de Peral? ¿Qué calendario tiene previsto para acometer las soluciones adecuadas? ¿Qué inversiones y a cargo de qué organismos, habría que acometer?

Cartagena, 2 de diciembre de 1991
EL DIPUTADO,
Froilán Reina Velasco

PREGUNTA Nº 84, PARA RESPUESTA ORAL, SOBRE SITUACION FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, FORMULADA POR D. FROILAN REINA VELASCO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (II-754).

Froilán Reina Velasco, diputado del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido por el artículo 139 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta de respuesta oral en Pleno, por el Consejero de Hacienda sobre conversaciones mantenidas con el Ayuntamiento de Cartagena, acerca de la situación financiera de éste.

El Ayuntamiento de Cartagena soporta una deuda cifrada en torno a los 15.500 millones de pesetas, unida a los 4.800 millones, importe de múltiples facturas que sin consignación presupuestaria son adeudadas a diferentes empresas y proveedores, resultante de la gestión de los cuatro últimos años.

Este diputado tiene constancia de la existencia de diversas conversaciones mantenidas por el actual equipo de gobierno con miembros diferentes del Consejo de Gobierno de nuestra Comunidad Autónoma, tendentes a buscar soluciones que aminoren o palien el alto índice de endeudamiento que soporta el Ayuntamiento de la ciudad departamental.

A tal efecto y a fin de conocer con exactitud el contenido de dichas conversaciones, así como la actitud que por parte del Consejo de Gobierno se mantiene en este tema, es por lo que formulo las siguientes

cuestiones para respuesta en Pleno de la Asamblea Regional.

¿Qué conversaciones y a qué nivel se han mantenido entre la institución ejecutiva regional y el Ayuntamiento cartagenero?

¿A qué conclusiones se han llegado?

¿Qué vía se va a utilizar para, en el supuesto caso de contribuir a ayudar al Ayuntamiento citado, se pueda proceder a la misma?

¿Supone ello algún trato de favor con este Ayuntamiento en relación al resto de los ayuntamientos de la Región?

Cartagena, 2 de diciembre de 1991
EL DIPUTADO,
Froilán Reina Velasco

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

4. Respuestas

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada hoy, ha admitido a trámite las respuestas registradas con los números III-730, III-731 y III-735, remitidas por miembros del Consejo de Gobierno en contestación a preguntas formuladas por diputados del Grupo Parlamentario Popular.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991
EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

RESPUESTA III-730, DEL CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA, A PREGUNTA Nº 101 (III-588), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE PLAN DE CONSERVACION Y MEJORA DE CAMINOS RURALES, FORMULADA POR D. JOSE ANSELMO LUENGO PEREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (B.O.A.R. 16).

Los caminos rurales contruidos por el IRYDA y por

esta Consejería, a partir de las transferencias en materia de reforma y desarrollo agrario, son bienes afectos a fines determinados y, en ningún caso, se incorporan al inventario de bienes patrimoniales de esta Comunidad Autónoma.

Cabe distinguir dos actuaciones distintas en la construcción o mejora de caminos rurales, según las actuaciones a seguir en cada zona o comarca:

a) En zonas regables de interés nacional (postravase y otras).

La red de caminos rurales para servicio de las explotaciones y de la red de riego se definen en los planes coordinados de obras de cada zona, elaborados conjuntamente por las administraciones de recursos hidráulicos y agricultura.

En general, los caminos son de nuevo trazado, condicionado por la red de riego, a la que ha de prestar servicio. Los caminos contruidos se entregan a la Comunidad de Regantes en cuyo ámbito se ubican y su conservación y mantenimiento corresponde a esas Comunidades, según se regula en el Real Decreto 1761/77 de junio.

b) En zonas desfavorecidas y similares.

La red de caminos se define en planes comarcales de caminos rurales, entendiendo que la infraestructura viaria rural es municipal o comarcal, quedando las relaciones intercomarcales definidas por el Plan de Carreteras de esta Comunidad Autónoma.

De los mencionados planes comarcales, esta Consejería tiene redactados tres, para las siguientes comarcas y municipios:

1. Jumilla y Yecla.
2. Bullas, Cehegín y zona Norte de Lorca.
3. Abanilla, Fortuna, Molina de Segura, Abarán, Blanca y Ulea.

También a través de PROPROM de las zonas de montaña, Caravaca de la Cruz y Moratalla, puede considerarse como otro plan comarcal.

De la entrega del uso y de la propiedad son beneficiarios los ayuntamientos del término municipal en que se ubican, debiendo atender su mantenimiento y conservación.

Ambos tipos de actuaciones en infraestructura viaria son finalistas y destinadas a beneficiarios determinados,

por lo que ni en los presupuestos del IRYDA como organismo autónomo ni en los de esta Consejería, se consigna cantidad alguna para atender a la conservación de dicha red que, como ya hemos expresado, no se incorpora a los bienes patrimoniales propios.

Por todo lo expuesto, esta Consejería no tiene actuaciones determinadas en la conservación de los caminos rurales; no obstante, en el caso de inundaciones y como consecuencia de las acaecidas en 1989 durante los años 90 y 91, y en otros anteriores, se han arbitrado créditos extraordinarios por la Administración central, declarando zonas de actuación especial (R.D. 1113/89) para las reparaciones de daños causados en dichas inundaciones. Estas actuaciones han sido compartidas entre el IRYDA y esta Consejería e, indudablemente, las propias reparaciones han supuesto una importante labor de reparación, conservación y mejora de los caminos rurales de la Región.

Los criterios seguidos a la hora de actuar sobre los caminos afectados, se basan en la valoración de daños de infraestructura realizados por la propia Consejería, peticiones de los propios ayuntamientos y comunidades de regantes, de acuerdo con la Administración Central.

Murcia, 20 de noviembre de 1991
EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
GANADERIA Y PESCA,
Antonio León Martínez-Campos

RESPUESTA III-731, DEL CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA, A PREGUNTA Nº 100 (III-578), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE LA ESCUELA INFANTIL "LA GAVIOTA", DE CARTAGENA, FORMULADA POR D. JOSE NICOLAS TOMAS MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (B.O.A.R. 16).

Dado que al acometer las obras de reparación de la escuela infantil "La Gaviota", se detectaron mayores problemas de los que en principio se pensaba abordar, y que los mismos revestían peligro para los menores matriculados en la citada escuela, se inició procedimiento de emergencia para que las obras se realizaran en el menor tiempo posible. De hecho, en este momento una empresa se encuentra trabajando en la escuela.

Se está procediendo a una revisión del material de la escuela y está prevista la renovación de una parte del mismo, al igual que en otras escuelas infantiles.

No se puede subvencionar a la familia de los

afectados, ya que los gastos correspondientes a su escolarización se encuentran, junto con el del resto de las escuelas infantiles, dependientes de esta Consejería, en el capítulo VI del Presupuesto, correspondiente a la Dirección General de Educación y Universidad.

Como ya hemos dicho en el párrafo anterior, las escuelas infantiles no reciben subvención alguna de la Consejería, ya que sus gastos son imputados globalmente al capítulo II del Presupuesto.

Los criterios para la concesión de becas se encuentran recogidos en la orden de 1 de abril de esta Consejería y en ellos se contempla:

- Variables socioeconómicas: ingresos económicos, número de hijos y situaciones familiares especiales.
- Renta per cápita familiar.

Durante este curso 91-92 las becas de la escuela infantil "La Gaviota" son: 23 becas totales (8.500 pesetas) y 6 de escolaridad (2.000 pesetas).

Murcia, 20 de noviembre de 1991
EL CONSEJERO DE CULTURA,
EDUCACION Y TURISMO,
Esteban Egea Fernández

RESPUESTA III-735, DEL SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA, A PREGUNTA Nº 112 (III-622), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE INDEMNIZACIONES A LOS AFECTADOS POR ATENTADO TERRORISTA EN CARTAGENA, FORMULADA POR D. JOSE JUAN CANO VERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (B.O.A.R. 17).

1º. ¿Han sido pagadas dichas indemnizaciones a los afectados?

Todas las indemnizaciones acordadas por la Comunidad Autónoma han sido puestas a disposición de los afectados y todas han sido ya percibidas por los interesados, excepto una por motivos que se ignoran.

2º. ¿Qué clase de ayuda se ha facilitado a los damnificados?

Las indemnizaciones se destinaron a paliar aquellos daños producidos en viviendas y vehículos que, de acuerdo con la información del Consorcio de Compensación de Seguros, no estaban cubiertos por ningún tipo de póliza, así como a paliar otros daños producidos y que el propio Consorcio consideró como singulares.

3º. En cuanto a la cuestión referente a por qué las ayudas no han llegado a los afectados, queda contestada en el apartado primero.

Murcia, 25 de noviembre de 1991
EL SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA,
José Almagro Hernández

SECCION "H", COMUNICACIONES E INFORMACION

1. De la Asamblea

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día dos de diciembre actual y mediante escrito III-736, conoció de la transformación de la pregunta para respuesta oral nº 36 (III-376), sobre participación de la Comunidad Autónoma en la "Expo'92" de Sevilla, formulada por don Adolfo Fernández Aguilar, del G.P. Popular, y publicada en el B.O.A.R. nº 9, de 8-X-91, en pregunta para respuesta escrita (**número 123**).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991
EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

SECCION "I", TEXTOS RETIRADOS O RECHAZADOS

1. Retirados

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

El Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 2

de diciembre actual, conoció de la retirada de la moción nº 26 (III-514), sobre irregularidades en el suministro eléctrico a la población de Fuente Alamo y pedanías, formulada por don Froilán Reina Velasco, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, y publicada en el Boletín Oficial de la Asamblea número 13, de 29-X-91.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991
EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

SECCION "I", TEXTOS RETIRADOS O RECHAZADOS

2. Rechazados

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

El Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 2 de diciembre actual, rechazó las siguientes mociones:

- Moción nº 39 (III-712), sobre constitución de la Junta Rectora del Parque Natural del Monte "El Valle", formulada por D. Miguel Franco Martínez, del G.P. Popular, y publicada en el B.O.A.R. nº 21, de 26-XI-91.

- Moción nº 25 (III-509), sobre uso civil del Hospital Naval del Mediterráneo, formulada por D. Froilán Reina Velasco, del G.P. de Izquierda Unida, y publicada en el B.O.A.R. nº 13, de 29-X-91.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991

EL PRESIDENTE,

Miguel Navarro Molina